



SECRETARÍA DEL INTERIOR

CIRCULAR N° S.A 60.07.01-00098

28 de enero de 2022

DE: SECRETARÍA DEL INTERIOR

PARA: ALCALDES (AS) MUNICIPALES
SECRETARÍAS DE GOBIERNO
ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL
ENLACES MUNICIPALES

TEMA: RECONOCIMIENTO DE DIGNATARIOS

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la resolución 0108 del 26 de enero del año en curso emitida por el Ministerio del Interior (ver anexo), la Secretaría del Interior del Departamento a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana, informa que realizará la emisión y notificación de resoluciones de reconocimiento de Dignatarios de las juntas que habiendo cumplido con el lleno de requisitos legales del proceso electoral efectuado el 28 de noviembre de 2021; como se indica a continuación. Así mismo da a conocer que los actos de protocolización y notificación se realizarán en cada uno de los municipios; lo anterior en concordancia con las recomendaciones dadas por las entidades sanitarias y así minimizar los riesgos de afectación de la salud.

CRONOGRAMA PROTOCOLIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO DE DIGNATARIOS	
<i>MUNICIPIO</i>	<i>FECHA</i>
<i>Génova</i>	<i>26 de Febrero de 2022</i>
<i>Pijao</i>	<i>26 de Febrero de 2022</i>
<i>Córdoba</i>	<i>27 de Febrero de 2022</i>
<i>Buenavista</i>	<i>27 de Febrero de 2022</i>
<i>Quimbaya</i>	<i>01 de marzo de 2022</i>
<i>Montenegro</i>	<i>01 de marzo de 2022</i>
<i>Circasia</i>	<i>03 de marzo de 2022</i>
<i>Calarcá</i>	<i>03 de marzo de 2022</i>
<i>Filandia</i>	<i>05 de marzo de 2022</i>
<i>Salento</i>	<i>05 de marzo de 2022</i>
<i>La Tebaida</i>	<i>07 de marzo de 2022</i>



Por otra parte, la misma resolución 0108 en su artículo 6 faculta a las juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunal que por diversos motivos no pudieron realizar su proceso de elección para que efectúen el procedimiento el próximo 24 de abril. En igual circunstancia estarán las juntas a las cuales se les deniege el reconocimiento de debido a fallas en el proceso electoral.

El cronograma para elecciones de OAC será de la siguiente manera y deberá efectuarse con lo establecido en la Ley 2166 de 2021:

CRONOGRAMA ELECTORAL DE ORGANISMOS DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER GRADO			
Organización Comunal	Fecha límite para la conformación del Tribunal de Garantías	Fecha de elecciones	Inicio de periodo
Junta de Acción Comunal y Junta de Vivienda Comunal. (Que no hicieron proceso el 28 de noviembre/2021 o que les fue denegado el reconocimiento de dignatarios)	24 de marzo del 2022	24 de Abril de 2022	1 de Julio de 2022
Asociaciones de Juntas de Acción Comunal	30 de Junio del 2022	31 de Julio de 2022	1 de septiembre de 2022
Federación de Acción Comunal	25 de Agosto de 2022	25 de septiembre de 2022	1 de noviembre del 2022

Le invitamos a socializar con la organización comunal de su municipio y apoyar con los medios humanos y logísticos para llevar a cabo tanto las protocolizaciones de dignatarios como las elecciones de los organismos que aún se encuentran pendientes por realizar el proceso. Este despacho estará presto con su equipo de trabajo para brindar el apoyo que se requiera.

Atentamente,

MAGDA INES MONTOYA NARANAJO
Secretaria del Interior

Elaborado por: Sandra Patricia Gaviria Villamizar Cargo: Profesional Universitaria	Revisado por: Juana Camila Gomez Zamorano Cargo: Directora DCSCPC (E)	Aprobado por: Juana Camila Gomez Zamorano Cargo: Directora DCSCPC (E)
--	---	---